



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 1314/18

Salta, 26 DIC 2018
EXPTE. N° 6871/17

V I S T O: La Res. DECECO N° 1019/18, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** de quinto año primer cuatrimestre para la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a dar a publicidad la nómina de todos los inscriptos, según lo establecido en el Art. N° 19 de la Res. N° 350/87 y modificatorias.

Lo dispuesto por el Art. N° 26 de la Res. N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como postulantes al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** de quinto año primer cuatrimestre para la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera, llamado por Res. DECECO N° 1019/18, según el siguiente detalle:

- 1.- **RENDA DAVIDS, Manuel** -----DNI N° 30.222.016
- 2.- **QUINTANA MEDINA, Gustavo Manuel Cayetano**----DNI N° 20.399.866
- 3.- **NAYAR, Patricia Andrea**-----DNI N° 24.654.606
- 4.- **NINA, Carlos Rodolfo**-----DNI N° 17.900.504

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa